

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.443

Jueves 7 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2806847

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa N°1.201, local 101, Lo Barnechea, Región Metropolitana, certifico: Que, por escritura pública de fecha 22 de abril del 2026, repertorio N°2.602-2026, ante mí, CHRISTOPHER ALEXANDER WILSON ESTEVA, constituye una sociedad por acciones, de cuyo texto extracto lo siguiente: Artículo Segundo. Nombre. El nombre o razón social de la Sociedad es "WILSON BRASS STUDIO SpA". Artículo Quinto. Objeto. La Sociedad, actuando en el país o en el extranjero, por cuenta propia o ajena, sea directamente o a través de otras personas o sociedades, tendrá por objeto la fabricación, producción, comercialización, distribución y representación de toda clase de bienes, productos, artículos y materias primas, metálicas y no metálicas, destinadas a la arquitectura, construcción, industria y diseño, incluyendo, sin limitación, metales, aleaciones, perfiles, barras, planchas, insumos industriales y materiales de construcción, así como productos elaborados relacionados con quincallería, herrajes, mobiliario, estructuras metálicas, piezas especiales y elementos decorativos. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar actividades de diseño, ingeniería, desarrollo, fabricación y comercialización de productos estándar o a medida, incluyendo soluciones para proyectos de arquitectura, interiorismo, construcción e industria. Igualmente podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización y distribución de artefactos, accesorios y equipamiento sanitario, tales como inodoros, griferías, lavamanos y otros elementos para baño y cocina. Las actividades de comercialización podrán realizarse tanto al por mayor como al por menor, a través de canales tradicionales y/o digitales, incluyendo plataformas de comercio electrónico (e-commerce), venta directa, distribución y cualquier otro medio idóneo para tales efectos. La sociedad podrá además prestar servicios de asesoría técnica, diseño, desarrollo de proyectos, gestión, intermediación y representación comercial en materias relacionadas con su objeto y en general, podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, así como cualquier otra actividad lícita relacionada con el rubro comercial e industrial. Artículo Sexto. Capital social. El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$2.400.000.-, dividido en 240 acciones nominativas, todas de una misma serie y de igual valor, sin valor nominal ni privilegios. Las acciones podrán pagarse en dinero efectivo y otros bienes debidamente valorizados por los accionistas. El capital se encuentra íntegramente suscrito por el único accionista, quien paga en el acto 20 acciones, conforme al artículo Primero Transitorio de la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en la escritura pública extractada y no son materia de extracto. Santiago, 04 de mayo de 2026.

CVE 2806847

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl